



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS

RESOLUCIÓN N° 040 (03 de octubre de 2025)

“Por la cual se postulan unas servidoras judiciales a la condecoración “José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial” 2025 en las categorías plata y bronce”

El PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 7 del Acuerdo PCSJA25-12279 del 24 de febrero de 2025, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Oficio LPS-135 del 08 de septiembre de 2025, la Dra. Diana Lucía Sánchez Serna, Secretaria General del Consejo de Estado, solicitó a la Corporación por intermedio de la Presidencia, se sirva informar los nombres de las personas que serán postuladas por el Tribunal Administrativo de Caldas a la Condecoración “José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial 2025, en las categorías plata y bronce, conforme a lo previsto en el Acuerdo PCSJA-12279 del 24 de febrero de 2025.
2. Que, en atención de lo anterior, en sesión extraordinaria presencial llevada a cabo el 02 de octubre de 2025, luego de revisar los perfiles profesionales y las últimas calificaciones integrales de servicios de los funcionarios judiciales del distrito Administrativo de Caldas, así como de los empleados de la Corporación que cumplen con los requisitos para la postulación, la Sala decidió postular en la categoría plata a la Dra. María Isabel Grisales Gómez, Jueza Cuarta Administrativa de Manizales en propiedad y, en la categoría bronce a la empleada judicial Vilma Patricia Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Tribunal Administrativo de Caldas en provisionalidad y Oficial Mayor en propiedad de la misma Corporación.
3. Respecto a la postulación en la categoría plata, la Sala tuvo en cuenta la última calificación integral de servicios de la Dra. María Isabel Grisales Gómez correspondiente al año 2023, en la cual obtuvo un total de 98 puntos, dejando en evidencia que atendió con suficiencia los

requerimientos de eficiencia y rendimiento, calidad y organización en el trabajo. Así pues, se destacó los niveles de productividad acordes con la capacidad máxima de respuesta de la especialidad Contencioso Administrativa. Las calificaciones de sus providencias dejaron de presente la pulcritud de los textos y la exposición suficiente y necesaria de los fundamentos jurídicos que respaldaron sus decisiones y finalmente, la organización del despacho a su cargo resulta acorde con los requerimientos institucionales, permitiendo la adecuada prestación del servicio de administración de justicia.

4. Adicionalmente, la Sala Plena consideró importante destacar y reconocer con esta postulación la amplia trayectoria de la funcionaria judicial María Isabel Grisales Gómez al servicio de la administración de justicia, pues desde el año 1991 ha ocupado (con breves interrupciones) los cargos de Escribiente de Circuito adscrita al Tribunal Superior de Manizales y al Juzgado Segundo Civil de Circuito de Manizales. A partir del año 1998, se ha desempeñado en la Jurisdicción Contencioso Administrativa de Caldas en los cargos de: Auxiliar Judicial I, Secretaria, Relatora y Magistrada del Tribunal Administrativo de Caldas y finalmente, desde el 01 de febrero de 2013, ha ostentado con dignidad el cargo de Jueza Cuarta Administrativa del Circuito de Manizales en propiedad.
5. En el trayecto de su carrera judicial, la Dra. María Isabel Grisales Gómez se ha caracterizado por su profundo interés en la participación del debate académico al interior de la Rama Judicial. Así, se tiene que en el presente año participó como panelista en el “Encuentro Regional JCA Jurisdicción Contenciosa Administrativa”, celebrado el 26 y 27 de junio de 2025, en La Tebaida – Quindío, en el eje temático: ¿Estamos frente a un garantismo pleno o activismo judicial? “Impacto de las acciones populares en los territorios”.
6. Finalmente, la Dra. María Isabel Grisales Gómez, se ha destacado por su interés en la aplicación del enfoque de género en las providencias judiciales, lo cual la hizo merecedora de la selección de dos de sus providencias al “Reconocimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y la no discriminación en las sentencias judiciales” en el año 2024, estando una de las sentencias seleccionadas como finalista. En un mismo sentido, la Dra. Grisales Gómez fue ponente en el “Conversatorio Regional de Género y Enfoque Diferencial” celebrado el 05 de septiembre de 2025 en Manizales con una intervención denominada: “Violencia institucional como forma estructural de discriminación de género”. Y, en la actualidad, la

Dra. Grisales Gómez, hace parte del Comité Seccional de Género de Caldas, aportando de manera activa en las políticas institucionales que promuevan la aplicación del enfoque de género en el quehacer judicial.

7. En relación a la empleada judicial del Vilma Patricia Rodríguez Cárdenas, la Sala destaca la labor desempeñada en los cargos de Oficial Mayor en propiedad y Secretaria de la Corporación, primero encargada y luego en provisionalidad en los cuales se ha caracterizado por su gran capacidad de liderazgo y su constante deseo de mejora continua en la prestación del servicio de justicia, puntualmente en la atención al usuario como razón de ser de la Secretaría de la Corporación.
8. Desde su ingreso a la corporación, se destacó por la apropiación de los conocimientos propios del derecho procesal general y el procesal contencioso administrativo, participando activamente en los debates jurídicos desarrollados al interior de la Secretaría y proponiendo activamente soluciones efectivas a las situaciones suscitadas en el marco del trámite de los procesos asignados a su cargo, así como en la unificación de procedimientos de la dependencia.
9. La empleada se destaca por la búsqueda constante de conocimientos lo cual la llevó a ser nombrada en el año 2021 como Profesional Universitario G16 del Juzgado 401 Administrativo Transitorio de Manizales, en provisionalidad, cargo desde el cual pudo contribuir con suficiencia al cumplimiento de las metas previstas por el Acuerdo PCSJA21-11764 del 11 de marzo de 2021, *“Por el cual se crean unos cargos con carácter transitorio para tribunales y juzgados de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a nivel nacional”*, resultados que propiciaron que la medida transitoria se mantuviera en la ciudad de Manizales para el año 2022.
10. Durante los tres años en que la empleada Vilma Patricia se ha desempeñado como Secretaria del Tribunal Administrativo de Caldas ha diseñado tareas y estrategias en pro de organizar los roles y funciones desarrolladas por el personal a su cargo unificando procedimientos y establecimiento metas que promueven un uso eficiente del tiempo de servicio.
11. La abogada Vilma Patricia Rodríguez Cárdenas, ha coordinado y ejecutado grandes esfuerzos en la organización de la gestión documental

de la corporación que presentaba un letargo organizacional de varias décadas, logrando depurar la documentación de la dependencia conforme a las tablas de retención documental vigentes y logró sanear con ello hallazgos de auditoría que estuvieron vigentes por varios años en la dependencia.

12. En el desempeño de funciones como Secretaria, la profesional Rodríguez Cárdenas se ha preocupado por desarrollar un liderazgo responsable y asertivo de su equipo de trabajo, identificando con claridad las capacidades y debilidades de cada uno de los empleados a cargo y promoviendo el desarrollo de competencias acordes a los talentos particulares. También, se preocupa por el fortalecimiento de las habilidades blandas del equipo de trabajo y promueve la participación activa de los empleados en las actividades que propicien un mejor clima laboral y bienestar personal.
13. Finalmente, se preocupa por concientizar al equipo de trabajo que lidera de la importancia del servicio judicial, recordando que la razón de ser de la dependencia es el usuario de la administración de justicia; la importancia de ser asertivos a los cambios y actualización que requiere la incorporación de las tecnologías de la información al desempeño judicial y la trascendencia de la atención eficiente y oportuna de los asuntos a cargo que permitan la efectividad del Tribunal Administrativo de Caldas de cara a la ciudadanía.

En mérito de lo expuesto, la Presidencia del Tribunal Administrativo de Caldas en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

PRIMERO. POSTULAR a la condecoración José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial 2025, en la categoría plata, a la Dra. María Isabel Grisales Gómez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.314.227 de Manizales, en su calidad de Jueza Cuarta Administrativa de Manizales, en propiedad.

SEGUNDO. POSTULAR a la condecoración José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial 2025, en la categoría bronce, a la empleada judicial Vilma Patricia Rodríguez Cárdenas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.800.624 de Manizales, Secretaria del Tribunal Administrativo de Caldas, y Oficial Mayor de la Corporación, en propiedad.

TERCERO. ENVÍESE copia de esta Resolución al señor presidente del Consejo de Estado, a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y a la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial para lo de su competencia y conocimiento.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ
Presidente

Firmado Por:

Jorge Humberto Calle Lopez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
003
Tribunal Administrativo De Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46cf46ce31790b172c4d4f54abb82e80b13accf05b69a7086e74ebccd0b50aca**
Documento generado en 03/10/2025 10:56:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>